

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA**

Ibagué Tolima, 28 de julio de 2020

Ref. Restitución de Bien Inmueble Arrendado de LIZETH
KATHERINE BARRAGAN OSPINA contra GUSTAVO TAPIERO.

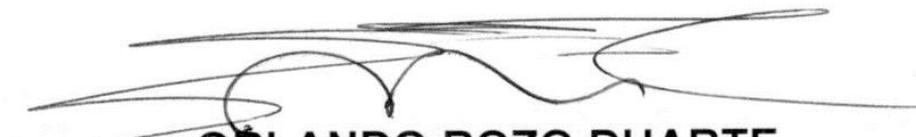
Rad. 2016-01249-00.

De acuerdo al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, donde solicita a esta agencia judicial comisionar para la respectiva diligencia de entrega del bien inmueble al CORREGIDOR DE POLICIA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, que se dio a lugar del fallo dictado dentro del proceso de referencia; como también a la respuesta de la Alcaldía Municipal de Ibagué, allegada al expediente se considera lo siguiente:

En mérito de lo anteriormente expuesto y en desarrollo de lo previsto en el art. 38-3 del Código General del Proceso, y el caso sub lite se ordena comunicar al **CORREGIDOR DE BUENOS AIRES**, para que auxilie el exhorto comisorio y practique la diligencia de restitución de bien inmueble (desalojo), en los términos como fue decretada. Por secretaria ofíciase.

Así las cosas, se designa a JOSE LUIS DELGADO ARENAS, de la lista de auxiliares de la justicia, como secuestre en este asunto el cual puede ser ubicado en LA CALLE 5B N° 12 – 19 BARRIO LA SOFIA celular 3228399977, de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Número 75, de hoy 29 de julio de 2020.

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la
providencia anterior

Secretario _____